

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 145

SESION DE ASUNTOS GENERALES

LUNES 27 DE ABRIL DE 1936

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR CLEMENTE J. REVILLA

SUMARIO:— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Con las observaciones de los señores Diez Canseco Romana, Castro Pozo, Roca y Sierra Montenegro, se aprueba el Acta de la anterior.— Se dá cuenta del **DESPACHO:**— Oficios;— Proyectos; Proposiciones, en relación con una de las cuales intervienen los señores Fuentes Aragón, Frisancho, Pastor, Mercado, Medelius, Burga Hurtado, Tirado, Delgado don M. Wenceslao y Rodríguez don Segundo Sergio;— Dictámenes.— A pedido del señor Solís, se dá lectura a un oficio del Ministerio de Guerra, relacionado con las investigaciones relativas a la campaña del Nor-Oriente, y formula dicho señor representante un pedido, alrededor del cual intervienen los señores Tirado, Diez Canseco Romana, Medelius, Solís, Merino y Arca Parró.

ORDEN DEL DIA:— Previa las intervenciones de los señores Solís, Santiviáñez, González Honderman, Medelius, Calmell del Solar y Tirado, se aprueban, sucesivamente, los dos artículos de que consta el proyecto de ley por el cual se manda consignar partida en el Presupuesto General de la República, para la implantación y sostenimiento de un refectorio escolar en la ciudad de Huancayo.— En Mesa la moción de Orden del Día relativa a la suspensión de los efectos de la nueva matrícula de contribuciones en el departamento del Cuzco, el señor Presidente pone

en debate la segunda parte, que quedó pendiente en sesión anterior.—
Intervienen los señores Frisancho, Medelius, Delgado don Alberto, Gue-
vara, Paredes, Trelles, Esparza y Merino.— Siendo la hora avanzada,
el señor **PRESIDENTE** levanta la sesión.

Siendo las 6 y 20 p. m., con los SECRETARIOS señores SALAZAR y CACERES GAUDET, se pasó lista, a la que respondieron los señores Sayán Alvarez, Montes, Parodi, Abrill Vizcarra, Alva, Arca Parró, Arévalo, Arriola, Artadi, Avila, Badani, Baiocchi, Bazán, Cáceres (don Dagoberto), Cáceres (don Emiliano), Calmel del Solar, Canales, Casanova, Castillo, Castro Pozo, Cavallos Chávez, Cosío, Chirinos Pacheco, Delgado (don Alberto), Delgado (don M. Wenceslao), Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romaña, Esparza, Feijóo Reyna, Frisancho, Fuentes Aragón, Gamarra, González Honderman, Guerra, Guevara, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lizárraga, Lozano, Madrid Miró, Maldonado, Maraví, Medelius, Mercado, Merino, Muñiz, Ocampo, Ortega, Paredes, Pastor, Portocarrero, Prieto, Puga, Revilla (don M. Pompeyo), Roca, Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Romero, Rosenthal, Saavedra Piñón, Santiviáñez, Sierra Montenegro, Sisniegas, Solís, Sousa Miranda, Tamayo, Tirado, Trelles, Vara Cadillo, Velarde, Velasco Aragón, Velasco, Villagarcía, Villena, Vivero y Wieland.

FALTARON A LA LISTA.

los señores: Belón, Beroldo, Bueno, Burga Hurtado, Carrillo Benavides, Cordero, Cuculiza, Damau, Doig y Lora, Eguiguren, Escardó Salazar, Flores, González Orbegoso, Herrera, Hoyos Osoreo, Lanatta, Lozada Benavente, Mendivil, Meneses Cornejo, Padilla Abrill, Peña, Ramos, Ruitoba, Sánchez Cerro, del Solar, Sotil y Zárate.

CON LICENCIA, los señores: Monteagudo, Balbuena, Busta-

mante de la Fuente, Echaiz y Venero.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de Reglamento, se abre la sesión. (Pausa). Se va a leer el Acta.

—El RELATOR dá lectura al Acta de la Sesión permanente celebrada durante los días 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23 y 24 de Abril.

El señor PRESIDENTE. — En observación el Acta.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Pido la palabra.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor SIERRA MONTENEGRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Moquegua puede hacer uso de la palabra.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Señor Presidente: Tan sólo deseo que se deje constancia en el Acta, de que los miembros de la Unión Revolucionaria se retiraron de la sesión, en señal de protesta y para no autorizar con su presencia una ley electoral que merece el más justificado repudio de todos los partidos y grupos políticos del país. Pido que quede constancia de mis palabras en el Acta.

El señor PRESIDENTE. — Quedará la constancia que solicita el señor representante por Moquegua. (Pausa). El señor Castro Pozo puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTRO POZO. — Señor Presidente: En la sesión

del día Jueves, a que se ha dado lectura, no hay constancia de la protesta expresada por el compañero Castillo, en nombre de la representación socialista, de la forma como se llevaba a cabo la discusión de la ley electoral, sin atender razones de ninguna clase, y por la absoluta falta de garantías para la ciudadanía en esa ley de la Moyaría Parlamentaria; así como tampoco, de que nos retiráramos de la Sala, porque no podíamos, ni queríamos autorizar con nuestra presencia, semejante aborto. Pido que se deje constancia en el Acta, de dicha protesta.

El señor PRESIDENTE. — Quedará la constancia que se solicita. (Pausa). El señor Roca puede hacer uso de la palabra.

El señor ROCA. — Señor Presidente: Igualmente, quiero dejar constancia de que, en vista de la intransigencia manifestada por la Mayoría del Congreso Constituyente para reformar la ley electoral, mediante un proyecto que priva de garantías a los grupos políticos para las próximas elecciones, también la representación descentralista se había visto en la necesidad de abandonar la Sala de Sesiones, a fin de no autorizar con su voto dicha ley. Asimismo, por haberse retirado, no le fué posible protestar contra la subsistencia, dentro de la ley electoral, de la disposición que inhabilita a una parte de la ciudadanía para tomar participación en el proceso electoral; disposición que solamente podía tener una justificación como pena, pero que el Congreso no tiene el derecho de establecerla. Quiero que quede constancia de estos hechos, para que aparezcan en el Acta.

El señor PRESIDENTE. — Quedará la constancia que se so-

licita. (Pausa). El señor Sierra Montenegro tiene la palabra.

El señor SIERRA MONTENEGRO. — También quiero dejar constancia, señor Presidente, de la protesta de la representación aprista, por la dación de esta ley electoral.

El señor PRESIDENTE. — Quedará constancia. (Pausa). Los señores que aprueben el Acta a que se ha dado lectura, con las constancias solicitadas por los representantes que han hecho uso de la palabra, se servirá manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada el Acta.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Que se rectifique la votación.

El señor PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación. Los señores que aprueben el Acta, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Pausa). Cuarenticinco señores a favor. Los que estén en contra. (Votación). Nueve señores en contra. Por consiguiente, queda aprobada el Acta. (Pausa). Se va a dar cuenta del Despacho.

DESPACHO

—El RELATOR dá cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

—Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, sometiendo a la consideración del Congreso, el Tratado de Navegación con Alemania, suscrito en Lima, el 22 de Marzo de 1935.

A la Comisión Diplomática.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido de los señores Pastor, Mercado, Romero y Frisancho, referente a la situación creada en la zona fronteriza con Bolivia, distrito de Moho, debido a: estado de abandono en que se encuentra el fundo "Viluyo".

Con conocimiento de los mencionados señores representantes, al Archivo.

—Del señor Ministro de Gobierno y Policía, remitiendo el expediente de servicios del ex-Inspector Superior de la Guardia Civil del Callao, don Manuel Rosas.

A la Comisión de Gobierno.

—Del mismo señor Ministro, contestando a la solicitud del señor Rodríguez (don Segundo Sergio), relativa a la adquisición de ejemplares de la obra "Manual de Preparación Militar", escrita por el Coronel don Carlos Llúncor.

Con conocimiento del señor representante por Cajamarca, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta a la petición del señor Delgado Gutiérrez, referente a la situación de acefalia en que se encuentra la Municipalidad de Chielayo.

Con conocimiento del señor representante por Lambayeque, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, avisando recibo del oficio en que se le comunicó la petición de los señores Romero y Pastor, expresándole su complacencia por la nueva orientación que se ha dado,

por la Administración de Correos y Telégrafos, en la emisión de estampillas.

Con conocimiento de los mencionados señores representantes, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, expresando que ha pasado a informe de la Personería del Gobierno, ante la Compañía Marconi, el pedido del señor Ocampo, relativo a la instalación de un aparato radiotelegráfico en la capital de la provincia de Antabamba.

Con conocimiento del señor representante por Apurímac, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Castro Pozo, referente al nombramiento de autoridades para la provincia de Morropón y del distrito de Las Lomas.

Con conocimiento del señor representante por Piura, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, contestando a la solicitud del señor Diez Canseco Romana, relativa al nombramiento de autoridades políticas y municipales de la provincia General Sánchez Cerro.

Con conocimiento del señor representante por Moquegua, al Archivo.

—Del señor Ministro de Guerra, adjuntado el informe emitido por el Presidente del Consejo de Investigaciones de la campaña Nor-Oriente, en el pedido formulado por el señor Solís, sobre el envío del expediente en que constan las investigaciones de dicha campaña.

Con conocimiento del señor representante por Jusán, al Archivo.

—Cinco del señor Ministro de Guerra, con la rúbrica al margen, del señor Presidente de la República, sometiendo al Congreso las solicitudes de doña Leonor Mercedes y doña María Teófila Pinglo, sobre regulación de montepío; de doña Eulalia Bergerie, pidiendo nueva cédula de montepío; de doña Juana Castro Zavala, sobre pensión de gracia; de doña Magdalena Arana viuda de Lee, pidiendo un premio pecuniario; y de doña Rosa Hague viuda de Núñez, sobre aumento de montepío.

Las cuatro primeras solicitudes pasaron a la Comisión Principal de Guerra, y la última, a la Auxiliar de Guerra.

—Del señor Ministro de Hacienda, don Manuel Ugarteche, participando al Congreso haber asumido las funciones de dicho Portafolio.

Con conocimiento del Congreso, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, enviando cien ejemplares del Presupuesto General de la República correspondiente al año en curso.

Se mandó avisar recibo, disponiéndose la distribución de dichos ejemplares entre los señores representantes.

—Del señor Ministro de Marina y Aviación, respondiendo al Pedido del señor Arca Parró, relativo a la reclamación de los trabajadores marítimos del puerto de Supe, y otro del mismo señor Ministro, relacionado con el mismo asunto.

Con conocimiento del señor representante por Ayacucho, al Archivo.

—Del señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, dando respuesta a la solicitud del señor Arca Parró, concerniente a la reclamación de los trabajadores marítimos del puerto de Supe.

Con conocimiento del señor Arca Parró, al Archivo.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Solicito que las tres últimas notas de que se ha dado cuenta, sean publicadas.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor representante.

PROYECTOS

—Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, concediendo a doña Filomena Gálvez viuda de Osorez y a su hija, doña Juana Osorez Gálvez, el íntegro de la pensión que disfrutaba el doctor Arturo Osorez, como cesante de dicho Ramo.

El señor BAZAN. — Ruego a la Mesa que se sirva disponer la lectura de esos documentos.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó:

Lima, 21 de Abril de 1936.

No. 3-0-A|20

Señores Secretarios del Congreso Constituyente.

Tengo el honor de someter a la consideración de este alto Cuerpo Legislativo, por el digno intermedio de ustedes, señores Secretarios, el adjunto proyecto de ley, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, que concede una pensión especial de montepío a la viuda e hija del finado doctor don Arturo Osorez.

Los altos merecimientos del doctor Osorez, su consagración en diversos ramos de la Administración Pública al servicio de la Nación, y sus virtudes cívicas, justifican la concesión de esa pensión especial de montepío en favor de sus deudos, que sólo heredan el nombre destacado de quien honró al país con su esfuerzo.

Dios guarde a ustedes.

Alberto Ulloa.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

EL CONGRESO CONSTITUYENTE,

De conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo;

Ha resuelto conceder como pensión de montepío, a la señora Filomena Gálvez viuda del doctor don Arturo Osorez y a la hija de ambos, señorita Juana Osorez Gálvez, el íntegro de la pensión que percibía su causante, en su condición de cesante del Ramo de Relaciones Exteriores, con derecho de acreencia entre ambas favorecidas.

Dada, etc.

Ulloa.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

El señor BAZAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Cajamarca puede hacer uso de la palabra.

El señor BAZAN. — Señor Presidente: Este proyecto, enviado por el Poder Ejecutivo, ha venido, precisamente, por iniciativa del Congreso y a petición de la representación por Cajamarca, a la cual se adhirieron muchos señores representantes; petición que mereció el acuerdo del Congreso, en el sentido de que la pensión que deben participar la señora viuda de Osoros y su hija, debe corresponder al íntegro de la que disfrutó en vida el doctor Osoros. Los términos del proyecto del Ejecutivo han coincidido exactamente, con el acuerdo del Congreso; de manera que considero que sería un trámite de más el remitir dicho proyecto a Comisión. Por eso me permito solicitar que se consulte la dispensa de dicho trámite.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden la dispensa del trámite de Comisión solicitada por el señor Bazán, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. En consecuencia, queda el proyecto a la Orden del Día.

—El RELATOR, continuando la lectura del Despacho, da cuenta de los siguientes proyectos de ley:

—Del señor Ministro de Hacienda, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, modificando el artículo 1o. de la ley de 30 de Marzo último, en el sentido de que el crédito ex-

traordinario de S/lo. 15,000.00 se dedique a atender "Gastos Extraordinarios Urgentes", del Ramo de Relaciones Exteriores.

"A la Comisión Principal de Presupuesto.

—Del mismo señor Ministro, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, autorizando al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito extraordinario por S/lo. 7,200.00, para abonar los haberes del nuevo Fiscal del Tribunal Mayor de Cuentas.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

—Del mismo señor Ministro, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, autorizando al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito extraordinario por S/lo. 20,000.00, a favor del Comité Nacional de Deportes, a fin de que atienda a los gastos que demande la concurrencia del Perú a las Olimpiadas que deben efectuarse en Berlín, en Agosto del año en curso.

El señor ARCA PARRO. — Solicito, señor Presidente, que se consulte la dispensa del trámite de Comisión al proyecto de que acaba de dar cuenta.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden la dispensa del trámite de Comisión solicitada por el señor Arca Parró, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. En consecuencia, queda el proyecto a la Orden del Día.

—Proyecto del señor Ministro de Educación Pública, rubricado

al margen por el señor Presidente de la República, aumentando a S/lo. 1,500.00 mensuales, la pensión del doctor don Alejandro Deustua.

A la Comisión de Instrucción.

PROPOSICIONES

—El RELATOR leyó:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE, ETC.;

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO. — Consiguese en el nuevo Presupuesto, la suma de TREINTA MIL SOLES ORO, para la construcción de obras de defensa contra las aguas en la provincia de Ambo, del departamento de Huánuco.

Lima, 16 de Abril de 1936.

M. Cuculiza V. de V.

—Admitida a debate la proposición que precede, pasó a estudio de las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

—El RELATOR leyó:

El representante que suscribe, propone el siguiente proyecto de ley:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE;

Considerando:

Que la ciudad de Tarma celebrará el 29 de Julio de 1938 el Centenario de su fundación.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1o. — Consígnese en el Presupuesto General de la República para 1937, la suma de doscientos cincuenta mil soles oro, que se dedicarán a la ejecución de las obras públicas más indispensables en la provincia de Tarma.

ARTICULO 2o. — Una comisión formada por el Alcalde Municipal, el Sub-Prefecto, el Juez de Primera Instancia, el Director de Beneficencia, el Director del Colegio Nacional, el Párroco de la Diócesis de Tarma, e integrada por cinco miembros designados por los anteriores, se encargará de formular los proyectos de las obras a que se refiere el artículo anterior y de la ejecución de las mismas, previa la aprobación del Ministerio de Fomento, quién para el caso, proporcionará dos ingenieros del Estado. El Secretario de la Municipalidad de Tarma lo será de la Comisión.

ARTICULO 3o. — El Ministerio de Hacienda entregará a la Comisión los doscientos cincuenta mil soles oro votados por esta ley, quedando la Comisión encargada de su inversión en las obras proyectadas, dando cuenta detallada de ello al Ministerio de Hacienda y obligándose a publicar sus cuentas en periódicos de Tarma y de Lima.

ARTICULO 4o. — La Comisión queda encargada de formular el programa de las fiestas que deben celebrarse en Tarma en los días 28, 29 y 30 de Julio de 1938.

Dada, etc.

Lima, 24 de Abril de 1936.

Moisés Velarde.

—Admitida a debate la proposición que precede, pasó a estu-

dio de las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

—El RELATOR leyó:

El representante que suscribe,

Considerando:

Que la ciudad de Moyobamba, capital del departamento de San Martín, por su situación geográfica, cultura y singular progreso, merece especial atención de los Poderes Públicos;

Que su notable progreso urbano, hasta ahora es sólo debido al esfuerzo de sus habitantes;

Que el Estado debe cooperar al adelanto de esa ciudad, dotándola de los inapreciables beneficios del alumbrado eléctrico;

Propone a la consideración del Congreso el siguiente proyecto de ley:

EL CONGRESO, ETC.,

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1o. — Consígnase en el Presupuesto General de la República, para el año próximo, la suma de S/0. oro 30,000.00 para el establecimiento de los servicios de alumbrado eléctrico en la ciudad de Moyobamba.

ARTICULO 2o. — El Ministerio de Fomento queda encargado del mejor cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese, etc.

Lima, 14 de Abril de 1936.

Esteban Hidalgo.

—Admitida a debate la proposición que precede, pasó a estudio de las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

—El RELATOR leyó:

Los representantes que suscriben;

Considerando:

Que la excepcional sequía de éste año en el departamento de Puno, es causa de la ruina de las haciendas de esta zona por la pérdida de las cosechas y la mortandad del ganado;

Que el Estado no puede mostrarse indiferente ante esta situación calamitosa de la principal fuente de producción de este departamento;

Que la condición fronteriza de aquel departamento impone el deber nacional de amenguar el quebrando económico que sufre, así como de salvar a sus pobladores de la explotación de sus vecinos de más allá de las fronteras;

Que la referida situación es tan to más atendible cuanto que la supresión de la única plaza satisfactoria de venta de su ganado, que es Bolivia, por una medida injusta e ilegal del gobierno de ese país, no ha podido aún remediarse dentro de nuestra política internacional;

Que el aporte tributario de las referidas haciendas al Fisco no constituye una suma tal que su falta por un año, pueda afectar al Presupuesto Nacional;

Proponen a la consideración del Congreso el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO. — Quedan eximidos del pago de contribución por el presente año los fundos ganaderos del departamento de Puno.

Dada, etc.

Lima, 18 de abril de 1936.

Fco. Pastor — E. Romero

El señor **FUENTES ARAGON.** — Pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE.** — El señor representante por Puno tiene la palabra.

El señor **FUENTES ARAGON.** — Señor Presidente: En relación con el mismo problema a que se refiere el proyecto de que acaba de darse cuenta, tengo presentado, y está en Mesa, un proyecto de ley, el mismo que suplico a la Presidencia se sirva hacer dar lectura, a fin de que lo conozca el Congreso.

El señor **FRISANCHO.** — Señor Presidente: Yo solicito que se dé lectura a un pedido que he entregado a la Mesa, por el cual planteo la dispensa del trámite de Comisión al proyecto de ley presentado por el señor Pastor; de manera que deseo que se tramite dicho pedido.

El señor **PRESIDENTE.** — Oportunamente se va a leer los documentos a que se refieren los señores representantes.

El señor **PASTOR.** — Pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE.** — Puede hacer uso de ella su Señoría.

El señor **PASTOR.** — Señor Presidente: Como mi compañero el doctor Frisancho ha solicitado la dispensa del trámite de Comisión al proyecto que he presentado y que está pendiente de la atención del Congreso en estos momentos, voy a fundamentar lo brevemente.

No es por un afán de congraciarse con los pueblos que representamos que proponemos este proyecto de ley, sino por aligerar la situación calamitosa de nuestro departamento. En efecto, últimamente se ha producido una excepcional sequía en el departamento ganadero, la sequía constituye una verdadera catástrofe. En Puno, en el presente año, son inminentes la hambruna y el pillaje a causa de la ruina completa de la producción. Por otra parte, el total de la contribución predial que paga el departamento de Puno no importa una cantidad que pudiera afectar profundamente al Presupuesto nacional; es una cifra relativamente pequeña. En cambio, será muy oneroso y será muy pesado para los contribuyentes que, después del desastre, que dasen con la carga de las contribuciones. Es por eso que, escuchando el clamor general en el departamento de Puno, departamento fronterizo, que es el que mayor número de plazas da al Ejército nacional, yo creo que la Asamblea, con clara comprensión de los intereses nacionales, prestará la debida atención a este proyecto de ley, dispensándolo del trámite de Comisión, como lo ha solicitado el señor Frisancho.

El señor **MERCADO.** — Pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE.** — Puede hacer uso de la palabra el señor representante.

El señor **MERCADO.** — Señor Presidente: A mediados del mes de marzo, en que ya se iniciaron esos fenómenos atmosféricos en Puno, presenté un proyecto de ley contemplando la dolorosa situación por la que aquel departamento iba a travesar en el presente año, y proponiendo, como medida de alivio, la exoneración del 50 por ciento a los contribuyentes del departamento de Puno. Dicho proyecto pasó a estudio de la Comisión de Hacienda, que no ha podido dictaminar hasta la fecha. Yo solicito que, si se libera del trámite de Comisión al proyecto que se ha presentado hoy, la Mesa se sirva consultar la dispensa del mismo trámite al proyecto a que he hecho referencia.

El señor **PRESIDENTE.** — Se va a dar lectura al proyecto del señor Fuentes Aragón.

—El **RELATOR** leyó:

El representante por el departamento de Puno, que suscribe:

Considerando:

Que es de suma gravedad la situación económica que atraviesa el departamento de Puno en estos momentos, por la falta de lluvias, que ha causado la pérdida total de las cosechas y una mortandad considerable del ganado, por falta de pastos naturales;

Que la gravedad de tal situación la tiene denunciada ante el país la prensa de esta capital, y la ratifican el Prefecto del propio departamento, según consta del telegrama y los recortes de periódicos que se acompañan;

Que el departamento de Puno es esencialmente agrícola, y el año que no llueve no hay cosechas;

Que de dichas industrias naturales vive el indio y obtiene el sustento para sí y su familia; de manera que las presentes calamidades van a asolar toda aquella región, sumiendo en el hambre y la miseria a una multitud de cerca de un millón de indios, los cuales constituyen, en su mayor parte, la población de este importante departamento;

Que como consecuencia de la muerte de los ganados y la pérdida de las cosechas, la posibilidad económica de los contribuyentes para pagar los tributos ha disminuido considerablemente, en unos, y se ha aniquilado en otros, de suerte que las cargas que impone el Estado en forma de contribuciones, no pueden satisfacerlas como en épocas normales;

Que es clamorosa la alarma que en todo el departamento se viene acentuando frente a semejantes calamidades; y

Que es obligación del Estado prevenir las consecuencias de todo orden, que estos infortunios pueden engendrar en el Sur de la República;

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1o. — El cobro de la contribución predial rústica en el departamento de Puno, durante los años de 1936 y 1937, se sujetará a las prescripciones siguientes:

a) Los contribuyentes que pagan al año, hasta S/o. 25.00 de contribución predial rústica, que,

dan totalmente exonerados del pago de dicho gravamen.

b) Los contribuyentes acotados con una tasa comprendida entre S/o. 25.00 y S/o. 200.00, inclusive, pagarán la contribución con una rebaja de 25 por ciento.

c) Los que abonen contribuciones mayores de S/o. 200.00, lo verificarán con una rebaja del 25 por ciento.

ARTICULO 2o. — El Gobierno abrirá un crédito extraordinario, con cargo a los mayores ingresos del Presupuesto vigente, por la suma de S/o. 200,000.00, los cuales se emplearán en la compra de herramientas, semillas, víveres y ropa, que se distribuirán entre las familias de indígenas que habitan en ese departamento, en proporción al número de hijos y a la gravedad de los perjuicios que hayan sufrido y al estado de miseria en que se encuentran por las calamidades originadas en el departamento, por la falta de lluvias en el presente año.

ARTICULO 3o. — Una Junta compuesta del Prefecto del Departamento, que la presidirá, el Presidente de la Corte, el Director de Beneficencia, el Ingeniero Departamental, el Médico Sanitario y dos gahaderos designados por el Gobierno y dos vecinos nombrados por el Gobierno, se encargará de la debida inversión de los fondos a que se refiere el artículo anterior, bajo el inmediato control del Ministerio de Fomento.

ARTICULO 4o. — El Gobierno se encargará de la reglamentación de la presente ley.

Y le dispensa del trámite de Comisión y su inmediata discusión.

Lima, 27 de abril de 1936.

L. Fuentes Aragón

El señor FUENTES ARAGON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Puno puede hacer uso de la palabra.

El señor FUENTES ARAGON. — Señor Presidente: Huelga tener que remarcar los fundamentos con signados por escrito en los considerandos del proyecto que se acaba de leer, para demostrar la gran trascendencia de la forma dolorosa como repercute la situación del departamento de Puno. Como se ha dicho ya, no ha, habido lluvias en el presente año, y, como consecuencia de este fenómeno atmosférico, se han perdido totalmente las cosechas y se ha producido una enorme mortandad de ganado, por la falta de pastos. Esta calamitosa situación, como es natural, ha causado la consiguiente alarma en el departamento y, por solidaridad, el Congreso Constituyente, estoy seguro que habrá de dar favorable acogida a la petición formulada por la representación por Puno. Y esta situación que repercute hondamente, en la economía del departamento, pues los ganaderos y los agricultores han perdido sus ganados y sus sementeras, coloca a los contribuyentes del departamento, en la imposibilidad material de poder atender al pago de los tributos que impone el Estado, como lo harían en una época de normalidad; de manera que, considerando la capacidad económica de los contri-

buyentes, se requiere hacerles una rebaja en el monto de las contribuciones que pagan actualmente. Pero, como no es posible, que estas contribuciones puedan exonerarse de manera absoluta a todos los contribuyentes, porque seguramente importaría una desigualdad clamorosa, he creído conveniente establecer la escala que se consigna en el proyecto de ley que acaba de leerse. En primer lugar están comprendidos todos los indios, que son los que más han perdido y sobre quienes tiene que repercutir más esta grave situación, así como todos aquellos cuya contribución no excede de veinticinco soles al año, que quedarían exonerados de la obligación. En el segundo grado se comprende a los agricultores que están en situación mediana y que pueden seguir pagando, a los cuales he creído conveniente que se les haga una rebaja del 50 por ciento; y en el tercer grado están los contribuyentes de grande escala y los grandes hacendados, que son exportadores de algodón, a los cuales he creído prudente rebajar su contribución en un 25 por ciento.

Pero, señor Presidente, esta calamidad repercute en la vida y en la alimentación de los indios. Cerca de un millón de indígenas que habitan en el departamento de Puno, quedan comprometidos por esta calamidad; de manera que se va a presentar la hambruna; la muerte por miseria y hambre; la despoblación de todo el departamento y, naturalmente, todo esto constituye una verdadera catástrofe, que el Estado está en la obligación de prevenir. Por eso he pedido, señor Presidente, que se abra un crédito extraordinario de doscientos mil soles, para la compra de herramientas, vestidos, etc., en proporción a las condi-

ciones en que han quedado los indígenas. Y esta petición está perfectamente amparada en la ley del Presupuesto de la República, que establece terminantemente, en su artículo 18, que se abrirán créditos extraordinarios en los casos de guerra nacional, desórdenes internos, incendios, pestes u otras calamidades públicas que reclamen la inmediata intervención del Estado. De manera, pues, que el crédito extraordinario que solicito se abra, podrá atenuar en parte, la miseria de esos indígenas, y está sustentado por las disposiciones firmantes de la ley.

Yo espero que el Congreso, tomando en consideración esta crítica situación, y consciente de la grave hora por la que atraviesa el departamento de Puno, dispensará su acogida a este proyecto, librándolo del trámite de Comisión y ocupándose de él en la primera oportunidad.

El señor FRISANCHO. — Señor Presidente: He solicitado que se dé lectura al pedido que tengo entregado a la Mesa.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los periódicos de esta capital, especialmente el diario "El Comercio", se ocupan de la situación que atraviesa el departamento de Puno, por la carencia de lluvias en la estación de Verano, de diciembre a marzo pasado, y con laudable empeño en favor del bien público, el decano de la prensa editorializada, llamando la atención sobre estos hechos desastrosos, que tienen dos aspectos: la pér-

dida de las cosechas, que ya principia a reflejarse en el hambre de su numerosa población, y la carencia de pastos, que traerá el decrecimiento de los capitales en un porcentaje muy considerable.

Numerosas cartas que he recibido, me informan que las noticias de los periódicos, lejos de ser exageradas, son muy mesuradas, con relación a la realidad de los hechos, pues se viene sobre el departamento un flagelo muy grave, que se intensificará en el segundo semestre del año, con la consecuencia pavorosa de la formación de partidas de bandoleros que asolen y devastan la ganadería, en las solitarias regiones andinas. Tengo insinuaciones para pedir el aumento de la Guardia Civil.

Considero deber del Estado, de las instituciones municipales y de beneficencia y propietarios en gran escala, aunar las fuerzas, en previsión de un futuro pavoroso muy próximo. Esto lo impone la más elemental previsión, que debe ser imperativo de la vida social.

En esta virtud solicito, primero, que se apruebe, con dispensa de trámites, el proyecto de ley presentado por el representante señor Pastor, que exonera las contribuciones durante el año de 1936, pues tratándose de una ley de emergencia, no puede haber trámites dilatorios; y segundo, que se oficie al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, a fin de que por su parte, tome informes y adopte las medidas urgentes que requiere la situación; y al señor Ministro de Gobierno, a fin de que, mediante el Prefecto del Departamento, estimule y conjunte a las instituciones y propietarios de Puno, para conjurar el

mal o aminorarlo en la medida de lo posible.

Lima, 22 de abril de 1936.

M. Ignacio Frisancho

El señor PASTOR. — Solicito, señor Presidente, que se consulte la dispensa del trámite de Comisión al proyecto que está pendiente.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por el Callao puede hacer uso de la palabra.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Las declaraciones formuladas por el representante por Puno, con respecto a la situación de ese departamento, a causa de la falta de lluvias, es algo que no se puede poner en duda; yo estoy convencido de que las informaciones que ha recibido este compañero son exactas. Sin embargo, señor, se trata de asunto bastante serio y complejo que, a mi juicio, no debe pasar sin el trámite de Comisión. Es necesario que de este problema intervenga también, el Poder Ejecutivo, para que nos dé luces sobre la realidad de la situación en el departamento de Puno.

Nosotros sabemos que cuando ocurre una calamidad en cualquier lugar de la República, ella se exagera. Tenemos muchos casos; yo recuerdo el caso del Prefecto de La Libertad que dijo, alguna vez: "Trujillo ha desaparecido". Y esto no era cierto! En Lima creímos que la noticia fuera exacta; pero no lo fué. Recuerdo también, que cuando ocurrió el terremoto de Chachapoyas, igual

mente se exageró la noticia. Parecía que no había quedado piedra sobre piedra, como se dice, y la República Argentina contribuyó con una cuantiosa suma en favor de los damnificados; pero los damnificados no existían y, entonces, tuvo que dedicarse esa suma para obras públicas. No debemos, pues, llevarnos de la primera información; como legisladores, estamos obligados a cautelar el prestigio del Congreso y a velar por que sus resoluciones sean las más adecuadas y producidas con toda justeza.

Yo creo, señor Presidente, que la Comisión respectiva podrá tomar todos los datos que sean necesarios, informándose en las Oficinas del Estado, y entonces presentar un dictamen que, realmente, pueda salvar la situación de lo que ocurre en Puno. Naturalmente, considero que el Estado debe acudir en caso de una calamidad. Es justo que así sea y que lo haga con largueza, para salvar las dificultades que se encuentran los habitantes del Perú; pero, de allí a que, porque un periódico da una información más o menos ampulosa o exagerada, nosotros nos veamos en el caso de liberar del pago de contribuciones y dar un subsidio de 200 mil soles, hay mucha distancia.

Por eso pido reflexión, y que contemplamos este asunto con serenidad y con conocimiento completo de él, como debe hacerlo el Congreso Constituyente, sesudamente, tranquilamente, a fin de que sus resoluciones tengan toda la seriedad y el acierto que debe revestirlas.

El señor FUENTES ARAGON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella su Señoría.

El señor FUENTES ARAGON. — Señor Presidente: Yo lamento, profundamente, que mi compañero el señor Medelius, haya discrepado de nuestro propósito, que descansa en la necesidad y en la urgencia del caso, de que este proyecto sea inmediatamente sometido a la deliberación del Congreso. Se trata de un hecho real, clamoroso, que afflige a un departamento. No hay exageración, señor Presidente. Yo no acostumbro sorprender al Congreso con proyectos que puedan descansar de apreciaciones pueriles y que no se sustenten en la realidad de los hechos. He presentado ese proyecto de ley, porque estoy ampliamente convencido de la verdad de las cosas; porque he recibido telegramas del Prefecto de Puno y tengo en mi poder notas y comunicaciones recibidas de las distintas provincias del departamento. No es posible que tratándose de calamidades de esta naturaleza, haya todavía que esperar informes del Gobierno y mucho menos el dictamen de una Comisión. Yo no puedo permitir que tratándose de un departamento como el de Puno, se vean sus asuntos y sus intereses como cosas baladíes, que no tienen importancia ante un Parlamento que está, precisamente, encargado de atender a las necesidades del país. Por esta razón, señor, yo me opongo a las impugnaciones del señor Medelius, y suplico al Congreso y a todos los señores representantes de las provincias de la Sierra, que presten su apoyo a este proyecto, que responde a una inaplazable necesidad.

El señor MERCADO. — Pido la palabra.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Mercado tiene la palabra.

El señor MERCADO. — Señor Presidente: Como ha manifestado el señor Fuentes Aragón, la representación por Puno no puede, en ningún momento sorprender al Congreso con peticiones que no estuvieran enmarcadas dentro de la realidad. El hecho mismo de que toda la representación punena haya coincidido en traer al Congreso proposiciones tendientes a resolver la grave crisis económica de Puno, presentando los proyectos que se han leído, para la exoneración del pago de los impuestos, a los contribuyentes de esa localidad, revela elocuentemente, que las informaciones recibidas son auténticas y que no pecan de exageradas. La prensa nacional se ha ocupado también de este mismo asunto editorialmente, y siento decir que el señor Medelius, en esta vez, ha estado muy ligero o equivocado al formular sus apreciaciones.

En cuanto a los proyectos presentados, ellos difieren únicamente en la forma; tienen todos a adotar medidas salvadoras que permitan hacer menos desgraciada la situación que en el presente año va a producirse para los propietarios y para los habitantes todos del departamento de Puno, para quienes parece cernirse un período de escasez de productos que puede ocasionar, especialmente entre la raza indígena, una hambruna general. Existiendo, pues, varios proyectos sobre el mismo asunto, yo convengo, por mi parte, que todos ellos pasen a Comisión, pero con la recomendación expresa de que sean dicta-

minados dentro del plazo de 24 o de 48 horas.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella su Señoría.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Intervengo nuevamente, a fin de aclararle al señor Fuentes Aragón, que en ningún instante he tratado de restar autoridad a las declaraciones que ha formulado. Dije enantes, que puede ocurrir, en el caso del departamento de Puno, que los daños causados por la sequía no sean de tanta magnitud de los indicados en los sueltos periodísticos y que, por eso, considero que previamente se deben obtener informaciones fidedignas de lo que ocurre en dicho departamento. Hice referencia al caso de un prefecto del tiempo de Leguía, quien, en un telegrama que fué conocido por todo el Perú, dijo textualmente: "Trujillo ha desaparecido"; lo que no fué cierto. En otra oportunidad, a la que también he atendido, se sostuvo que Chachapoyas había sido destruída. Con estos antecedentes y teniendo en consideración que se trata de un serio problema, que el Congreso debe resolver con todo acierto, es que yo considero indispensable que previamente se deben obtener informaciones exactas de lo que ocurre en Puno, a fin de que la resolución del Congreso se produzca con toda justeza. No debe, pues, mortificarse nadie, mucho menos un querido compañero de representación, como es el señor Fuentes Aragón.

Yo me alarmo, y realmente, quedo estupefacto, al escuchar las voces que se han levantado. Es

natural que los sentimientos de pudor del doctor Fuentes Aragón se sientan mortificados cuando no se resuelve su pedido en el acto en que lo solicita; pero, señor, así no se pueden hacer leyes.

Por eso pido calma y me adhiero a lo solicitado por el señor Mercado, esto es, que la Comisión dictamine en el término de 24 horas.

Soy el primero en sostener que, si hay daños y calamidades, el Estado debe acudir a remediarlos, y con largueza; de manera que no me he opuesto al pedo, y lo único que deseo es que las cosas se hagan bien.

El señor BURGA HURTADO. Pido la palabra.

El señor TIRADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por Amazonas.

El señor BURGA HURTADO. Señor Presidente: Simplemente quiero hacer una aclaración. El señor Medelius acaba de decir que hubo exageración en las noticias que se dieron cuando ocurrió el terremoto de Chachapoyas, el año 28. A este respecto debo dejar constancia de que no hubo tal exageración, pues cuando ocurrió dicho terremoto, la ciudad de Chachapoyas quedó casi completamente destruída; y es así cómo hasta ahora no se ha podido reconstruir gran parte de los edificios públicos que se destruyeron entonces. Tal ocurre con el Hospital, con el Mercado, con el Colegio Nacional, que hasta ahora no se han reconstruído. Solamente quería hacer esta aclaración.

El señor PRESIDENTE. — señor Tirado puede hacer uso de la palabra.

El señor TIRADO.— Señor Presidente: En realidad, yo encuentro muy plausibles los proyectos presentados por los señores Representantes del departamento de Puno; pero, me pregunto ¿es posible que el Gobierno, tan celoso como es en la defensa de los intereses nacionales, ante una situación de calamidad como la que se ha bosquejado, no haya tomado medida alguna para remediarla?. Por esta consideración, yo creo que es necesario pedir informes al Gobierno, el que escuchará a las autoridades de Puno, que son las más capacitadas para dar luz en este asunto.

El señor DELGADO (don M. Wenceslao).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por Puno.

El señor DELGADO.— Señor Presidente: Como se trata de tres proyectos afines, tendientes a salvar o a remediar la dolorosa situación que se ha presentado en el Departamento de Puno, a causa de la falta de lluvias, creo que lo más procedente sería que dichos tres proyectos fueran estudiados conjuntamente, por la Comisión respectiva, a fin de que pueda presentarse al Congreso una fórmula que sintetice dichas iniciativas. Por lo demás, es efectivo que la sequía que se ha producido en el departamento de Puno amenaza seriamente, la economía de la región; de manera que es indispensable que el Congreso resuelva este asunto. Por lo demás, estoy de acuerdo con el señor Mercado, en

que el dictamen de la Comisión se produzca dentro del término de 24 horas, pues se trata de una cuestión urgente y de trascendencia.

El señor FUENTES ARAGON. Acepto, señor Presidente, el temperamento propuesto por el doctor Delgado, en el sentido de que los tres proyectos pasen a estudio de la Comisión respectiva, a fin de que produzca su dictamen en el término de 24 horas.

El señor PASTOR.— El proyecto que yo he presentado, está en trámite; de manera que debe consultarse su admisión a debate, y luego la dispensa del trámite de Comisión que se ha solicitado.

El señor MEDELIUS.— Yo ruego al doctor Pastor que admita que los proyectos pasen, todos, a Comisión por 24 horas, a fin de que puedan ser cristalizados en una sola fórmula, que comprenda los distintos lineamientos propuestos en cada uno de ellos. De esta manera, la ley que apruebe el Congreso tendrá el éxito que se desea, y nada se perdería con esperar 24 o 48 horas.

El señor PASTOR.— La Comisión no va a inventar la pólvora. Seguramente contemplará la cuestión relativa al monto de la contribución; y yo puedo anticipar que la contribución rústica que se paga por un año, fluctúa alrededor de 150 mil soles, que son una bicoeca, comparados con los 130 millones de soles que importa el Presupuesto. El departamento de Puno está al borde de la ruina, y no es posible que se pospongan sus intereses por simples formulismos legalistas. Por eso insisto en que se

consulte la dispensa del trámite de Comisión al proyecto que he presentado.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate del proyecto de los señores Pastor y Romero, a que se ha dado lectura. (Pausa). Los señores que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación) Los que estén en contra. (Votación). Acordada la dispensa del trámite, queda el proyecto a la Orden del Día.

El señor PASTOR.— Muy agradecido al Congreso en nombre del departamento de Puno.

El señor FUENTES ARAGON. Yo pido, señor Presidente, que se consulte la dispensa del trámite de Comisión a mi proyecto.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergo).— Señor Presidente: Como existen otros proyectos similares, pues coinciden en los mismos puntos de vista, soy de opinión de que todos ellos pasen a la Comisión respectiva para que dictamine conjuntamente sobre ellos, a la mayor brevedad posible; y dejo expresa constancia, que no me opongo al propósito de los señores Representantes por Puno.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la dispensa del trámite de Comisión. (Pausa). Los señores que acuerden la dispensa del trámite de Comisión al proyecto del señor Fuentes Aragón, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada la dispensa del trámite, queda el proyecto a la Orden del Día.

El señor MERCADO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella su señoría.

El señor MERCADO. — Señor Presidente: Yo también solicito la dispensa del trámite de Comisión al proyecto que tengo presentado con anterioridad, teniendo en cuenta que ha transcurrido el tiempo reglamentario sin que se haya emitido el dictamen respectivo. Solicito, pues, que se consulte la dispensa del trámite, a fin de que puedan verse al mismo tiempo, todas las proposiciones que sobre el mismo asunto se han presentado.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden la dispensa del trámite de Comisión al proyecto del señor Mercado, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada la dispensa, queda el proyecto a la Orden del Día.

—Continuando la lectura del Despacho, el RELATOR da cuenta del siguiente

DICTAMEN

—De la Comisión Principal de Hacienda, en el proyecto que prorroga por dos años, los efectos de la ley No. 772.

A la Orden del Día.

El señor SOLIS. — Señor Presidente: Se ha dado cuenta de un oficio del Ministerio de Guerra relacionado con la campaña del Nor-Oriente. Solicito que se dé lectura a dicho documento. Se va a leer.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó:

Lima, a 15 de Abril de 1936.

Señores Secretarios del Congreso Constituyente.
No. 52-A.

Compláceme avisar recibo del atento oficio de ustedes No. 342, por el que se dignan comunicarme, con el acuerdo de esa Asamblea, el pedido que ha formulado el señor Representante por Junín doctor don Abelardo Solís, referente a que se solicite a este Despacho, remita al Congreso, los informes evacuados por la Comisión Investigadora de la campaña militar del Nor-Oriente.

En respuesta, tengo el honor de manifestar a Uds., señores Secretarios, que, este Despacho, en atención al oficio de Uds. No. 340, pidió informe al señor Contralmirante Presidente del Consejo de Investigación nombrado, el que ha sido absuelto por medio del oficio No. 84, que en copia tengo el agrado de adjuntar a esta nota, en el que ofrece a llevar su informe a este Ministerio, a fines del presente mes.

Con tal motivo, reitero a Uds., señores Secretarios, las expresiones de mi más distinguida consideración.

Dios guarde a Uds.

El Ministro de Guerra.

F. Hurtado

CONFIDENCIAL

Consejo de Investigación sobre Campaña del Nor-Oriente

Presidencia

Lima, 7 de Abril de 1936.

No. 84.

En respuesta a su atento oficio No. 283-B, RESERVADO URGENTE de fecha 2 del actual, trascriptorio de la comunicación de los SS. Secretarios del Congreso Constituyente, del 30 de marzo último, referente a los informes que sobre la campaña del Nor-Oriente haya evacuado el Consejo de Investigación, cúmpleme manifestar a Ud., que el Consejo de mi Presidencia hará conocer al Supremo Gobierno, el resultado de su investigación, emitiendo el informe respectivo, que tendré el honor de elevar a ese Superior Despacho, a más tardar a fines del presente mes.

Dios guarde a Ud.

p. El General Presidente.

(Fdo.)— J. E. de Mora.

Es copia fiel del original.

Lima, 14 de abril de 1936.

El Jefe de la 1a. Sección.

Tnte. Corl.

Humberto Núñez.

Vó. Bo. — El Jefe del Gabinete Militar.

E. Castro Ríos.

El señor SOLIS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por Junín.

El señor SOLIS. — Señor Presidente: Este oficio del Consejo de Investigación, dirigido al Ministro de Guerra, que ha sido re-

mitido al Congreso en respuesta al pedido que formulé oportunamente sobre las investigaciones que se llevan a cabo con respecto a la campaña del Nor-Oriente, expresa, primeramente, que a fines del mes de Abril se enviará al Ministerio de Guerra una información completa de las investigaciones que se han estado efectuando desde hace más de dos años; después, que dichos informes serán remitidos al Congreso por el Ministerio de Guerra.

Desde luego, señor Presidente, hay cierta desatención para el Congreso, de parte de la Comisión Investigadora que preside el Contralmirante Mora, porque hay, que tener en consideración que estas informaciones fueron solicitadas hace más de un año, y las investigaciones que se han practicado tienen dos años y algunos meses de duración, y, hasta ahora no conoce el Congreso absolutamente nada de las conclusiones a que ha llegado esta Comisión.

Yo me explico la tardanza en evacuar un informe en este sentido, para que el Congreso pueda pronunciarse sobre este asunto, por el interés que hay en evitar que las sensacionales declaraciones que existen en ese Consejo de Investigación sean conocidas.

Pero, además, en la nota del Contralmirante Mora se dice que estas investigaciones van a ser conocidas a fines del mes de abril.

Yo tengo que llamar seriamente la atención del Congreso para extrañar la conducta que se sigue en estas informaciones, para censurar que después de dos años y medio, cuando el país se halla interesado en conocer los

resultados de esa campaña y las responsabilidades derivadas de ella, no se cumpla con remitir al Congreso estos informes oportunamente, y para hacer notar que cuando haya concluido la Comisión de investigar los sucesos del Nor-Oriente, este Congreso no estará ya en funciones.

Por esa desatención de los organismos subalternos del Ministerio de Guerra y la Comisión investigadora especialmente, es que tengo que llamar la atención del Congreso para extrañar esa actitud y solicitar que se reitero oficio al Ministro de Guerra, pidiéndole el envío inmediato del expediente en el estado en que se encuentre, con acuerdo del Congreso y trascripción de mis palabras.

El señor TIRADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por el Callao.

El señor TIRADO. — Señor Presidente: En mi concepto, no procede el pedido que se acaba de formular. Está muy bien que el señor Solís nos haya hecho una historia de la manera como ha procedido la Comisión Investigadora; pero, señor, si el Ministerio de Guerra nos dice en su nota, que la Comisión Investigadora va a mandar en determinada fecha la información que se solicita, no es posible que el Congreso, ahora, le exija que inmediatamente mande una cosa que aún no ha terminado

El señor SOLÍS (Interfiriendo) Pedimos que mande el expediente en el estado en que se encuentra actualmente.

El señor TIRADO. — Pero eso no es posible, señor Representante.

Militarmente no se puede exigir estas cosas, mientras no esté terminada la función de la Comisión respectiva. Es necesario que esa Comisión nos dé las conclusiones, a fin de que nosotros podamos pronunciarnos sobre ellas. Por estas razones, considero que el pedido no es procedente.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Señor Presidente: Este asunto hay que hablarlo alto y claro. Hace más de dos años que el Congreso viene solicitando del Poder Ejecutivo, que emita su informe del estado en que se encuentra el juicio abierto con motivo de la campaña del Nor-Oriente; y estimo que es una burla que, en vísperas de recesarse el Congreso, se diga que lo va a remitir, es decir, cuando el Congreso no esté en funciones. De modo que el pedido del señor Solís procede, por la respetabilidad del Congreso, por los intereses del Ejército y por el interés mismo del país, a fin de que sea remitido el informe respectivo en el estado en que se encuentra.

El señor MEDELIUS. — Solicito, señor Presidente, que se vuelvan a leer los documentos.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer

— EL RELATOR dio lectura a los documentos ya insertos.

El señor MEDELIUS. — Como se ve, señor Presidente, este asunto está señalado para fines del presente mes, que ya está para terminarse; de manera que el pedido del Representante por Junín, a mi juicio, carece de objeto, porque es preferible esperar unos pocos días para conocer

lo que la Comisión ha creyó en las investigaciones que está practicando respecto de la campaña de Nor-Oriente. Por esta sencilla razón, me opongo al acuerdo del Congreso que se solicita.

El señor SOLIS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante.

El señor SOLIS.— Señor Presidente: Yo he solicitado el acuerdo del Congreso, porque cuando se hizo la solicitud oportuna, también se tomó el acuerdo del Congreso. Este no es un asunto particular, sino que atañe al país y sobre el que se ha pronunciado el Congreso. De manera que es procedente que el Congreso vuelva a acordar la remisión del expediente q' se ha seguido con motivo de la campaña del Nor-Oriente. Hace más de dos años—vuelvo a repetir— que se ha iniciado esta investigación; aún no ha concluído, y tengo datos fidedignos, de que no se ha tomado algunas declaraciones y se ha evitado el continuar la investigación. Por eso yo solicito que se reitere oficio al Ministro de Guerra, para que remita lo actuado en el estado en que se encuentre.

El señor TIRADO.— Realmente no me explico la solicitud del Sr. Solís. Seguramente ignora que cuando el Gobierno nombra una Comisión de carácter militar y reservado, ya el Gobierno no puede retirar esa Comisión, salvo que lo hiciera por un decreto declarando en receso a esa Comisión. Por consiguiente, pues, aunque el Congreso exigiera del Ministro de Guerra la remisión de ese expediente, el Ministro no podría hacerlo, porque faltaría a los preceptos reglamentarios

militares. Lo único que se haría, sería colocar al Gobierno en una situación difícil, porque tendría que decirnos que la Comisión está cumpliendo con su deber . . .

El señor DIEZ CANSECO ROMANA (Interrumpiendo).— El deber, señor Presidente, no solamente quiere decir investigar, sino que quiere decir también, investigar dentro de los plazos que la vindicta pública reclama, dentro de los términos determinados por la urgencia y por la importancia de los asuntos que se ventilan. Todos vamos a saber que en la campaña del Nor-Oriente se procedió bien o mal, pero cuando haya pasado ocho o diez años, cuando los autores del desastre, si los hubo, hayan desaparecido. Hace más de dos años que se gestiona que termine, de una vez, esta situación; y no por consideraciones a un funcionario, vamos a detenernos en asuntos que son de interés y que afectan al honor nacional. De manera que el Congreso, si sabe cumplir con su deber, debe pedir a la Comisión, por medio del órgano oficial, que remita, no lo que va a actuar, sino lo actuado, o sea el expediente en el estado en que se halle al presente. Esta es una nueva dilación que no me extraña en los procedimientos...

El señor TIRADO (Interrumpiendo).— Pero señor, si no será posible exigir . . .

El señor DIEZ CANSECO ROMANA.— Perdón, señor Tirado. Usted puede defender al Gobierno porque está dentro de su línea política; yo lo ataco de acuerdo con mi conciencia. De manera que solicitamos que el Ministerio remita todo lo actuado hasta la fecha, sin permitir ninguna otra dilación.

El señor TIRADO (Por lo bajo).— Pero no lo podrá hacer.

El señor MERINO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante por P...

El señor MERINO.— Fui uno de los primeros, señor Presidente, en solicitar que el Ministerio de Guerra enviara el expediente relacionado con las investigaciones que mandó efectuar sobre los sucesos del Nor-Oriente, para que este Congreso ejercitara sanción, porque así lo reclamaba el país y lo exigían los Institutos Armados, en especial; empero, no estoy de acuerdo con el pedido que hoy se formula, porque si los mismos proponentes se adelantaban en decir que hay interés en las altas esferas militares para que no se conocieran los nombres de los Jefes responsables de los fracasos de nuestras tropas en esas acciones de armas, recibiendo el expediente inconcluso, como se solicita, podrían afirmar ellos mismos, que se ha desglosado todo aquello que, en su concepto, comprende a los Jefes contra los cuales, ostensiblemente, se ve que tienen aversión. Además, yo, honrada y sinceramente, creo que el Congreso actual no está capacitado moralmente, para conocer nada de lo que se relaciona con las operaciones del Nor-Oriente, ni mucho menos del por qué de los fracasos, porque toleró, posiblemente, todo lo que en aquella época se hizo, y permitió que en el seno de este Congreso, el Ministro de Guerra de aquel entonces, le dijera que la hoya amazónica era un cofre, que él tenía la llave y que los colombianos no podrían nunca sus pies en suelo peruano; que el

ejército de Colombia estaba armado con palos de escoba, en vez de fusiles. Toleró, así mismo, que por medio de comunicados oficiales, que se publicaban en todos los d'arios de Lima, se engañara al país diciéndole que nuestras tropas marchaban victoriosas y que no debía creer en las noticias desfavorables que venían por radio, de Colombia, la Argentina, el Brasil, de Chile y de Bolivia; que Tarapacá y Güepí continuaban en poder de los peruanos, siendo así que habían caído ya y estaban en poder de los colombianos! Todo ésto sabían perfectamente bien, los autores del pedido que estoy objetando, porque eran amigos íntimos y secundaban la política de Sánchez Cerro; y ni ellos, ni nadie, tuvo entereza suficiente para denunciarlo en este Congreso. Por estas razones, estoy en contra del pedido.

El señor MEDELIUS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante por el Callao.

El señor MEDELIUS.— Yo no puedo admitir, señor Presidente, que ningún Representante se permita, en una sesión pública, repetir hechos que han ocurrido en sesión secreta. Ello revelaría, señor, que esos Representantes no tienen la menor noción de lo que significa guardar un secreto. Por eso tengo que protestar de las palabras del señor Merino, que está haciendo públicos hechos y palabras de una sesión secreta. Esto no es admisible, señor Presidente. Esas declaraciones, formuladas en sesión secreta, han debido guardarse como un tesoro, en el corazón de los Representantes y no salir a la luz.

Con ciudadanos de esta naturaleza no se puede ir a ninguna parte; y me admira que el señor Merino, que viste la casaca militar, sea, precisamente, quien hace tales revelaciones

El señor MERINO (Interrumpiendo).— Nó, señor Medelius!. Cuando se realizaban esas sesiones en este Congreso, el Representante que habla se hallaba en la prisión. Yo he escuchado esas versiones en la calle y, naturalmente, he creído que tales declaraciones se habían producido en sesiones públicas. Repito, las he escuchado en la calle, e ignoraba que se hubiesen producido en sesión secreta.

El señor ARCA PARRO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante por Ayacucho.

El señor ARCA PARRO.— Señor Presidente: Debo aclarar algunas afirmaciones formuladas por el señor Merino, no precisamente en el concepto personal que él tiene sobre si este Congreso está o nó capacitado para pronunciarse sobre los hechos que determinaron los fracasos del Nor-Oriente, sino en lo que se refiere a la actuación de los Representantes, secundando o nó la política del Gobierno de aquel entonces. Tengo que hacer resaltar cómo el sector socialista impugnó, acerbamente, la política que en esos momentos se seguía en el problema internacional, y que fué, precisamente, la representación socialista, la que, después de dura campaña, consiguió que se designara una Comisión Parlamentaria para investigar estos mismos hechos que, según parece, han sido materia de una

investigación administrativa. Dejo así establecida la verdadera posición de la representación socialista frente al proceso del Nor-Oriente.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar el pedido. (Pausa). Los señores que acuerden reiterar el of'cio al Ministerio de Guerra, para que proceda al envío del expediente de que se trata, en el estado en que se encuentre, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).— Ha sido desechado.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA.— Que se rectifique la votación.

El señor PRESIDENTE.— Se va a rectificar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido del señor Solís, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido desechado el pedido.

El señor SOLÍS.— Que se pase el oficio en nombre del grupo parlamentario de la Unión Revolucionaria.

El señor PRESIDENTE.— Se pasará el of'cio. (Pausa). Se va a pasar a la estación de Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

El señor MEDELIUS.— Señor Presidente: Está en Mesa el proyecto por el cual se prorrogan los efectos de la ley 7722, relacionada con el Concejo Distrital de Ancón. Pido que se ponga a debate, porque se trata de un asunto urgente y de total interés para dicho Municipio.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Representante.

Proyecto mandando consignar partida en el Presupuesto de la República para la implantación y sostenimiento de un Refectorio Escolar en la ciudad de Huancayo

—El RELATOR leyó:

El Representante que suscribe,

Considerando:

Que la creación de Refectorios Escolares en la República se hace indispensable para aliviar la condición de la infancia proletaria y en particular de los niños pobres que asisten a las escuelas, muchas veces sin poder atender a sus más premiosas necesidades de la vida;

Que la ciudad de Huancayo, capital del departamento de Junín, es centro donde acuden de diversos pueblos de la República, muchas personas en busca de salud y trabajo, existiendo por esta circunstancia, una numerosa población infantil que, por su condición económica, concurre a las escuelas sin tomar la alimentación adecuada;

Que en la misma situación se encuentran las otras capitales de las provincias del departamento de Junín;

Que conforme lo dispone el artículo 52 de la Constitución, es deber primordial del Estado velar por la defensa de la salud física, mental y moral de la infancia;

Que la experiencia ha demostrado la importancia de estos Re-

fectorios en los lugares de la República en que ya se han implantado, por lo que es conveniente que el Congreso continúe desarrollando esta labor de asistencia social, protegiendo a la niñez desamparada;

Presenta a la consideración del Congreso el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— Consignese en el Presupuesto General de la República la suma de dos mil quinientos soles oro mensuales, de los que se destinará mil soles a la implantación y sostenimiento de un Refectorio Escolar en la ciudad de Huancayo; y quinientos soles oro para cada una de las ciudades de Jauja, Oroya y Tarma.

Artículo 2o.— Una Junta Local formada por el Prefecto del Departamento, en la capital del departamento, y del Sub-Prefecto en las otras ciudades, el Alcalde Provincial, el Comisionado Escolar y un Representante de las sociedades obreras, se encargará de la administración de los fondos y de la mejor ejecución de la obra.

Dada, Etc.

Lima, 20 de Noviembre de 1936.

J. L. Calmell del Solar.

CONGRESO CONSTITUYENTE
DE 1931

Comisión de Trabajo y
Previsión Social

Señor:

El Representante por el departa-

tamento de Junín, señor Calmell del Solar, ha presentado a la consideración del Congreso un proyecto de ley para la implantación y sostenimiento de Refectorios Escolares en las ciudades de Huancayo, Jauja, Oroya y Tarma, consignándose para ello en el Presupuesto General de la República, una partida mensual de dos mil quinientos soles oro.

Iniciativas de esta naturaleza han merecido siempre la atención preferente del Parlamento, pues llevan el cumplimiento del deber primordial que la Constitución impone al Estado, de defender la salud y la educación de la infancia.

Se sostienen así, a mérito de leyes dictadas recientemente, Refectorios Escolares en las ciudades de Cerro de Paseo, Mollendo, Trujillo, Cajamarea, Payta y en muchas más de la República, fuera de los numerosos de la Capital, bien por medio de los fondos provenientes de los impuestos "Pro-Desocupados" o por impuestos locales destinados a ese fin, o con partidas consignadas en el Presupuesto General de la República.

El autor del proyecto ha recogido la última forma, que vuestra Comisión de Previsión Social encuentra la más acertada para el cumplimiento de las funciones de asistencia social que el proyecto viene a satisfacer; or lo que os pide que le prestéis vuestra aprobación, pero modificando el artículo 1o. en el sentido de elevar la suma de dos mil quinientos soles, que se propone, a tres mil soles, a efecto de que se destine al sostenimiento del Refectorio Escolar de La Oroya, la cantidad de mil soles, dada la importancia de dicha

ciudad y por numerosa población obrera y por consecuencia infantil escolar.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 17 de Diciembre de 1935.

Victor M. Arévalo — Justo Arriola — Carlos Guerra. — H. Castro Pozo. — M. G. Revilla — F. A. Canales.

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

El señor Representante Calmell del Solar, ha presentado un proyecto de ley para la implantación y sostenimiento de Refectorios Escolares en las ciudades de Huancayo, Jauja, Oroya y Tarma, consignándose, con tal fin, en el Presupuesto General de la República, una partida de S/. 2,500.00 mensuales.

La Comisión Principal de Presupuesto opina en sentido favorable al proyecto de ley en trámite.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, a 29 de Enero de 1936.

P. A. del Solar. — Octavio Alva — A. Meneses Cornejo — J. J. Hidalgo — Carlos A. Lozano — Ignacio A. Ramos — A. Arca Parró — J. Luis Mercado — O. Medelius — R. Bedani — J. M. Rosenthal.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto.

El señor SOLIS. — Pido la palabra.

Si señor SANTIBÁÑEZ. — El señor representante por Junín, tiene la palabra.

El señor SOLIS. — Señor Presidente: Estoy de acuerdo con el proyecto en debate, y solamente manifiesto que no considero que sea lo más cuerdo, dar intervención a las autoridades políticas en la administración de los fondos destinados para los refectorios escolares, en primer lugar, porque dichas autoridades son efímeras, pueden tener una duración de un año o dos, y que por esta misma circunstancia, son frecuentes los conflictos que se producen en el seno de esas comisiones de administración. Además, hay que tener en cuenta, que esas autoridades son las que nos indicadas para administrar fondos, pues muchas de ellas, a veces, carecen de idoneidad moral; y, por último, las autoridades políticas nada tienen que ver con el ramo de enseñanza.

Propongo, pues, a la Comisión, que acepte la modificación indicada, en el sentido de excluir a las autoridades políticas.

El señor SANTIBÁÑEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Junín, tiene la palabra.

El señor SANTIBÁÑEZ. — Señor Presidente: Cualquiera, en el Parlamento, se daría la impresión de que este proyecto es viable; pero, en la realidad de las cosas, es completamente vano.

Si el autor de la iniciativa hubiese tenido la intención efectiva, de que esta ley se convirtiera en una realidad, ha debido hacerlo en su debido tiempo, y no ahora, en que presenta el proyecto para hacer plataforma política para la exportación. Esto es, pues, una farsa, y dejo constancia de mis palabras. (Murmullos).

El señor GONZALEZ HONDERMAN. — Pido la palabra.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor CALMELL DEL SOLAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El representante por Arequipa, tiene la palabra.

El señor GONZALEZ HONDERMAN. — Señor Presidente: Yo votaré favorablemente a este proyecto, por la noble finalidad que se propone; pero, debo hacer presente que con mucha anterioridad presenté un proyecto semejante, para el establecimiento de un refectorio escolar para Arequipa y que, a pesar del tiempo transcurrido y haber sido, talvez, el primer proyecto de esta índole que se ha presentado, que tiene acordada la preferencia para su debate, todavía no ha sido sometido por la Mesa, a la consideración del Congreso. Por eso, y aunque no se ha dicho de mi proyecto que sea plataforma política, solicito que se dé lectura al oficio que acabo de recibir de la Acción Social Católica de Damas, de Arequipa, relativo al refectorio escolar a que se refiere mi proyecto; y rógaria al señor Presidente que, después del asunto que está en debate, se sirviera poner en Mesa mi proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó:

Acción Social Católica de Damas

Sección Diocesana.

Arequipa, 25 de Abril de 1936.
Señor Coronel Leonidas González Honderman, Representante por Arequipa ante la Constituyente. —

Lima.

Señor Representante:

La Acción Social Católica de Damas le está muy agradecida por sus eficaces gestiones para conseguir una subvención de S/ oro 500.00 mensuales, para nuestros refectorios escolares. Gracias a este subsidio, el día 21 de este mes, abrimos los tres refectorios escolares.

Nos creemos en el caso de llamar a usted la atención sobre una anomalía que, estamos seguras que U., que tanto se preocupa por los intereses sociales de esta ciudad, hará que se remedie. Según el telegrama de U. de fecha 2 de los corrientes, el Gobierno dió la orden para que el Municipio abonara los primeros quinientos soles, y recién ayer 20 ha ingresado a nuestra Caja ese subsidio, y ésto a costa de mil gestiones.

Por lo tanto, pedimos a Ud. que consiga que el Gobierno le dé orden, una vez por todas, que la Caja Fiscal entregue directamente a la Tesorería de la Acción Católica ese subsidio.

También rogamos a Ud. prosiga en sus trabajos para conse-

guir una ley del Estado que nos otorgue mil soles mensuales, pues la suma de quinientos soles es insuficiente para poder dar desayuno a tantos escolares, físicamente decaídos, como hay en nuestra ciudad. Hay que tener en cuenta que a las escuelas fiscales asisten alrededor de doce mil niños, y sólo podemos dar desayuno a quinientos.

Muy agradecidas por sus inapreciables servicios, nos es grato reiterarle nuestros sentimientos de distinguida consideración.

Carmela Llosa B. Pro-Secretaria.

Carmen R. de Lira, Presidenta.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius puede hacer uso de la palabra.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Voy a votar favorablemente al proyecto presentado por el señor Calmell del Solar, porque lo considero de noble finalidad social, y, desde luego, porque reconozco que todos los representantes debemos, hasta el último momento de nuestro mandato parlamentario, preocuparnos, celosamente, por los intereses que representamos.

El señor PRESIDENTE. — El señor Calmell del Solar tiene la palabra.

El señor CALMELL DEL SOLAR. — Señor Presidente: Me ha causado verdadera sorpresa escuchar la forma en que el representante por Junín se ha expresado de este proyecto que va a beneficiar...

El señor SANTIVANEZ. — (Interrumpiendo). — No me he

expresado en contra del proyecto, sino que he dicho que si una moción presentarlo a última hora, como plataforma política.

El señor CALMELL DEL SOLAR. — No es una falta, señor Presidente. El hecho de que hasta ahora no se hubiera podido hacer esta obra, nada significa, porque yo me he preocupado intensamente en favor de todas las provincias del departamento, en algunas de las cuales se realizan, actualmente, obras públicas, como las de implantación de agua potable en Huancayo y en Tarma. Además, hay que tener en cuenta que durante algunos años no ha podido disponerse de los recursos indispensables para atender a las diversas necesidades de las provincias, y que, sin embargo, el Congreso ha votado diversas sumas para atender al cumplimiento de las leyes respectivas, expedidas con ese objeto.

Como ha dicho muy bien el señor Medelius hasta el último día de mi mandato de Representante, tengo la obligación y el más perfecto derecho para presentar al Congreso los proyectos que considere convenientes para atender a las necesidades de los pueblos del departamento que tengo el honor de representar, y ésto, no obstante de la oposición del señor Santivanez.

Dada la finalidad que el proyecto persigue, no dudo que el Congreso le prestará su voto aprobatorio, pues se va a beneficiar a los niños pobres, principalmente en las ciudades indígenas de las poblaciones del Centro.

El señor SOLIS. — Señor Presidente: Yo he propuesto una modificación, respecto de la cual no se han pronunciado ni el au-

tor del proyecto, ni la Comisión respectiva para que se excluya a las autoridades políticas, de la comisión de administración.

El señor TIRADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Su Señoría puede hacer uso de ella.

El señor TIRADO. — Yo lamentó, señor Presidente, que el señor Solís insista en su solicitud, porque parece que para oponerse a que las autoridades políticas formen parte de las comisiones de administración, considera que el período de tiempo que aquellas permanecen en los cargos, un año o dos, es muy pequeño, y, además, que no tienen las condiciones y los requisitos indispensables para administrar fondos públicos. Yo levanto este cargo, porque es posible que algunas autoridades declinan, pero no se puede señalar a todas como incapaces de merecer la confianza pública...

El señor SOLÍS. — (Interfiriendo). — Esa no es la razón, sino que las autoridades políticas tienen su misión específica, que es la de cautelar el orden público y atender a otros asuntos de la administración, que no deben descuidar.

El señor TIRADO. — Pero eso no se opone a que la autoridad política forme parte de esas comisiones. Yo levanto pues, al cargo, por lo mismo que alguna vez he sido autoridad política.

No veo razón alguna que justifique la modificación que se propone por el señor Solís.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor representan

te hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Aplausos). Discutido. Se va a leer el artículo 1o.

El RELATOR leyó:

ARTICULO 1o. — Consigüese en el Presupuesto General de la República la suma de tres mil quinientos soles oro mensuales, de los que se destinará S. 1,000.00 a la implantación y sostenimiento de un Refectorio Escolar en la ciudad de Huancayo; y S. 500.00 para cada una de las ciudades de Jauja, Oroya y Tarma.

El señor SANTIVANEZ. — Este artículo parece incompleto, pues no se dice en el Presupuesto de qué año se consignará la partida.

El señor PRESIDENTE. — En cualquier Presupuesto, señor representante.

El señor SANTIVANEZ. — Está bien.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueben el artículo a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo poniéndole de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

En seguida, sin debate, se aprobó el artículo 2o., que dice:

ARTICULO 2o. — Una Junta local, formada por el Prefecto del Departamento, en la capital del departamento, y del Sub-Prefecto en las otras ciudades, el Alcalde Provincial, el Comisionado Escolar y un representante de las sociedades obreras, se encargará de la administración de los fon-

dos y de la mejor ejecución de la obra.

Moción de Orden del Día relativa a la suspensión de los efectos de la nueva matrícula de contribuciones en el Departamento del Cuzco.

El señor PRESIDENTE. — Continúa en debate la Moción de Orden del Día por la cual se suspenden los efectos de la nueva matrícula de contribuciones actuada en el departamento del Cuzco. Fué aprobada la primera parte, quedando pendiente la segunda parte, a la que se va a dar lectura.

El RELATOR leyó:

SEGUNDO. — Que atendiendo la reclamación de los contribuyentes, suspenda los efectos de las nuevas matrículas de contribuciones efectuadas en el departamento del Cuzco, en tanto se llene el requisito anterior.

El señor PRESIDENTE. — El señor Frisancho, que quedó con la palabra, puede hacer uso de ella.

El señor FRISANCHO. — Señor Presidente: La irregularidad de las matrículas de contribuciones en los departamentos del Sur, es un hecho tangible, que está en la conciencia de todos los pueblos. Por ese motivo, yo votaré a favor de la moción en debate, solicitando que se haga extensiva en sus efectos, al departamento de Puno; y hago la indicación de que algunas matrículas, como las de Azángaro, se han hecho arbitrariamente y sin atender las reclamaciones de los interesados.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medel us tiene la palabra.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Sigo creyendo que esta segunda parte de la moción es inconstitucional, porque las leyes tienen que modificarse no por simples mociones de Orden del Día, sino mediante la dación de otras leyes. Además, debo recordar, como lo expresé alguna vez con toda justicia, refiriéndome a este problema, que tal procedimiento no hace otra cosa que interrumpir la maquinaria que se está organizando para la tributación en la República, pues se trata de una disposición que tiende a favorecer a determinado departamento y, posiblemente después, a algunas otras regiones del país, pues conozco la tendencia de algunos señores representantes que, desde luego, guiados de muy buen espíritu, pretenden que se haga extensiva esta excepción a otros departamentos. Pero es el caso, señor Presidente, que puesta en vigencia la nueva escala de tributación, se hace indispensable que nos sujetemos a ella, y que no es posible, a mi juicio, modificarla, sin interrumpir la vida administrativa del país. Por esta razón, aparte de lo expresado anteriormente, me opongo a la segunda parte de la moción en debate.

El señor DELGADO (don Alberto). — Pido la palabra.

El señor GUEVARA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Delgado puede hacer uso de la palabra.

El señor DELGADO. — Señor Presidente: La impugnación

del señor Medelius, que es el único representante que se opone a la moción de Orden del Día que he presentado, se reduce, simplemente, a creer que ella tiende a dejar sin efecto la ley de impuesto; pero hay error, pues lo que se pide es que se deje sin efecto la nueva matrícula, que es cosa completamente distinta, y que se haga una nueva matrícula, con la intervención de personal técnico. Ya he manifestado las razones que justifican la moción, y muchos otros señores representantes han solicitado lo mismo respecto de otros departamentos. De manera, señor Presidente, que considero agotado el debate, y que debería votarse la moción.

El señor PRESIDENTE. — El señor Guevara tiene la palabra.

El señor GUEVARA. — Señor Presidente: El Congreso tiene facultad constitucional para resolver asuntos de la naturaleza del que se trata; su misión es promover y atender los intereses de todos, y éste se roza con los más vitales del departamento del Cuzco. Es dura y grave la situación por la que atraviesa el importante departamento del Cuzco desde hace algún tiempo. Primeramente, según consta a todos, a punto que el Congreso Constituyente ha adoptado en fechas anteriores, algunas medidas tendientes a prestarle socorro, una tremenda epidemia palúdica, de caracteres malignos, ha hecho terrible mortandad, habiendo perecido en poco tiempo, en sólo dos provincias, Convención y Calca, alrededor de diez mil habitantes, es decir, mayor mortandad que la causada por la guerra del Pacífico, en relación a los pobladores de dichas dos provincias.

Continúa hoy mismo, la mencionada epidemia, y, para colmo de males, la última sequía es tan excepcional y extraordinaria, que ha ocasionado la pérdida casi total de las sementeras y una tremenda mortandad en los ganados que sirven de alimentación a los habitantes y para su comercio de transporte. Es tan inaudita la sequía que, las vertientes que surten de agua para la provisión de luz eléctrica, han disminuido considerablemente, y la ciudad se encuentra amenazada de que sus servicios de luz eléctrica y de consumo de agua potable, sean cortados de un momento a otro; sequía que hace recordar la que, tiempos atrás, había sido una de las notas determinantes del despoblamiento de los barrios de San Miguel y de Santiago, que ya no existen.

Con las mencionadas calamidades del paludismo y de la sequía, han resultado los campos de trabajo abandonados, sin abastecimiento suficiente los pueblos, y todas las gentes en estado de desesperación. Así lo dicen no sólo el clamor general que llega desde dicho departamento, sino las constantes publicaciones de los periódicos de aquella localidad, de los diarios de esta capital, los memoriales elevados a los Poderes Públicos y los oficios y telegramas dirigidos a los representantes de esa vasta sección territorial, que hemos recibido solicitando se preste algún auxilio y que, por lo menos, se exoneren las contribuciones hasta fines del presente año. Es por esta razón que yo, aunándome a la moción del doctor Delgado para que se vuelvan a practicar correcta y equitativamente, las matrículas del departamento, que sólo han sido equitativamente realizadas en la provincia del Cerca-

do, más no en todas las demás, en que se ha hecho actuaciones falsas e inicuas; he adicionado su moción pidiendo en forma completa y terminante, que no simplemente se suspenda el pago de las contribuciones prediales e industriales mientras se verifiquen nuevas actuaciones, a cuyo final habría que reembolsar, sino que se haga una exoneración definitiva y rotunda de dichas contribuciones, al mencionado departamento del Cuzco, hasta fin de este año de 1936. Espero que el Congreso teniendo en cuenta que en ocasiones como ésta y por las razones atendibles y de fuerza mayor que he expuesto, accederá a la exoneración solicitada, tanto más que, en medio de un Presupuesto tan elevado, de 140 millones de soles, alcanzan poca significación los reducidos cientos de miles que simplemente ha dejado de percibir el Fisco, del Cuzco por esta única vez, pero en beneficio de un departamento importante y meritorio por muchos conceptos, y que siempre ha sabido pagar su contribución económica al Estado, y, ampliamente, su tributo de sangre en todas las contiendas nacionales.

La hambre es mala consejera, y próximamente el departamento del Cuzco se encontrará a las puertas de una verdadera hambruna, tal como no la ha sufrido en muchos lustros; y si a esto se añade que eso ha de ocurrir en el período electoral que caldea las pasiones, pecarían de imprevisión lamentable quienes se opusieran a la exoneración tan justamente pedida; pues, habiendo venido yo recientemente de aquel departamento, que padece enfermedades y miserias, tengo la evidencia de que una denegatoria causaría gravísimo malestar y sería fuente de contratiempos,

que para que se eviten, cabalmente, es que asumo esta actitud en el Congreso. Pido, señor Presidente, que se lea la adición que envío a la Mesa, y que espero que el doctor Delgado se servirá aceptar.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó:

ADICION

ARTICULO...— Queda exonerado el departamento del Cuzco hasta 1936 inclusive, del pago de las contribuciones prediales e industriales.

Víctor J. Guevara — E. Muñiz — A. Delgado — M. Jesús Gamarrá — J. C. Tamayo — J. M. A. Brill Vizcarra

El señor GUEVARA. — Pido, también, que se dé lectura al pedido que tengo presentado sobre el particular.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Es necesario que el Congreso dé pronta o justiciera solución, al reclamo sobre las contribuciones prediales o industriales del departamento del Cuzco, que hasta la fecha no ha sido dado en ninguna forma ni por el Congreso ni por el Poder Ejecutivo.

Los hechos graves últimamente acaecidos en dicho departamento así lo exigen, además de las razones ya alegadas en las sesiones precedentes.

Las aguas fluviales que son de indispensable necesidad para toda especie de cultivos en el Cuzco y aún para los pastizales, han caído demasiado escasas en la última estación de lluvias, por cuya causa las próximas cosechas han de ser nulas y los ganados están pereciendo a falta de pastos. Amenazan, pues, al departamento del Cuzco en el presente año: hambruna y fuertes calamidades, que producirán la desesperación, añadidas al paludismo y otras epidemias, que siguen asolando sus principales zonas de producción y sus poblaciones.

Por estas razones pido la preferencia para que se trate y se resuelva inmediatamente, la moción de Orden del Día del representante doctor Delgado, que se encuentra a media discusión, solicitando, por mi parte, que éste acepte la adición que hago de que, en lugar de la suspensión condicional e incierta que pretende respecto de las contribuciones, mientras la nueva actuación de matrículas, se exonere clara y expresamente al departamento del Cuzco, por las causales antes indicadas, del pago de las contribuciones prediales e industriales, hasta el fin del actual año de 1936.

Espero que el Congreso accederá a lo pedido, por esta única vez, desde que el departamento del Cuzco rinde sus tributos al Estado, puntual y patrióticamente en otros muchos respectos, en que los ingresos fiscales son a la fecha halagadores y cuantiosos, habiendo llegado, como nunca, a S/0. 140.000.000.00, lo que permite otorgar a tan importante sección de la República, lo que solicita clamorosamente.

Lima, abril 5 de 1936.

Víctor J. Guevara

El señor DELGADO (don Alberto). — Acepto, señor Presidente, la adición propuesta por el señor Guevara.

El señor PAREDES. — Pido la palabra.

El señor TRELLES. — Pido la palabra.

El señor ESPARZA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Ancash puede hacer uso de la palabra.

El señor PAREDES. — Señor Presidente: Cuando se inició la discusión de este asunto, expliqué al Congreso cómo el departamento de Ancash se encontraba en peores condiciones que el Cuzco, y solicité del doctor Delgado, que se comprendiera en su moción al departamento de Ancash; lo que fué aceptado por el señor representante por el Cuzco; de manera que ahora, simplemente, deseo que se complemente la moción, incluyendo en la exoneración de que se trata, al departamento de Ancash.

El señor PRESIDENTE. — El señor Trelles tiene la palabra.

El señor TRELLES. — Señor Presidente: El departamento de Apurímac se encuentra en las mismas condiciones que el del Cuzco, pues sufre las consecuencias de idénticos fenómenos atmosféricos, ya que las condiciones climatológicas son iguales en toda esa región.

En lo que se refiere a las nuevas matrículas, debo manifestar, que los representantes por Apu-

rimac recibimos, constantemente, comunicaciones telegráficas y postales, así como memoriales, en los cuales se reclama de la forma como se ha procedido al actuar dichas matrículas, a tal punto que pequeños propietarios indígenas que nunca habían pagado contribución, ahora han sido acotados en forma arbitraria, con sumas que no podrán pagar. Por todas estas consideraciones, señor Presidente, solicito que el beneficio a que se contrae la moción de Orden del Día que se discute, se haga extensivo al departamento de Apurímac.

El señor PRESIDENTE. — El señor Esparza puede hacer uso de la palabra.

El señor ESPARZA. — Señor Presidente: Sería injusto que por esta moción que está en debate, sólo se favoreciera al departamento del Cuzco, pues es bien sabido que esas calamidades se producen a consecuencia de fenómenos meteorológicos que ocurren en toda la Sierra del Perú. El departamento de Cajamarca ha sufrido y sufre actualmente a causa de ellos, un estado de pobreza y calamidad social, que hay que tomar en consideración. Por eso, señor Presidente, al adherirme a la moción en debate, solicito de su autor, el doctor Delgado, que se sirva aceptar que se incluya en los beneficios que se propongan, al departamento de Cajamarca.

El señor MERINO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Piura tiene la palabra.

El señor MERINO. — El proyecto de ley que está en debate es de gran importancia y tiene un carácter general más que local, porque el problema de las contribuciones afecta a todo el país. Así lo he podido constatar en el departamento de Piura, cuyas contribuciones son demasiado exageradas, especialmente en la provincia de Ayabaca, porque la persona que tuvo a su cargo la acotación de la matrícula, sólo por referencias o amistad o enemistad personal o política, eximió a unos, recargó a otros y no liberó a aquellas personas que, por haber fallecido el padre y haberse distribuido la herencia entre los hijos, ni éstos ni la viuda, pueden continuar pagando la cuota que sufragaba aquél, porque es relativamente ridículo el pedacito de terreno que a cada uno de ellos les ha tocado. Múltiples son las quejas que a este respecto he recibido y vengo recibiendo aún hoy, de todas las provincias del departamento de Piura, las mismas que he puesto en conocimiento de la Dirección de Contribuciones, que es la llamada a pronunciarse sobre esta clase de reclamos. Sensiblemente, forman renta presupuestal y no le es posible resolver favorablemente todas las presentadas. De ahí, pues, que, en lo sucesivo, sea indispensable que los actuadores de matrícula sean personas honorables y técnicas en la materia.

Siendo, pues, como repito, un problema que afecta a todo el país, no es posible que el Congreso establezca privilegios odiosos a favor de un departamento, porque la escasez de las lluvias no se ha presentado únicamente en el Cuzco, sino en toda la Sierra del Perú; y dependiendo de ellas la crecienta de los ríos, los cultivos de

la costa, como ha pasado en Piura, se han perdido, porque el río no trae el caudal de agua suficiente para la irrigación y muchas veces se ha secado a poco de haber llegado. Lógico y justiciero es, pues, que si se exonera al Cuzco del pago de contribuciones, se exonere también al departamento de Piura. En este sentido fué mi intervención, y pido al autor del proyecto y al Congreso que la tome en cuenta.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por el Callao puede hacer uso de la palabra.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Se está generalizando el deseo de todos los señores representantes, para que sus departamentos queden al margen del pago de los impuestos de tributación. Es claro, señor: ese es el ideal! El ideal en la vida es no tener ninguna obligación, y si todos los derechos; pero, en un Estado es necesario que los habitantes procuren aportarle parte de sus recursos, parte de sus utilidades, para sostener las cargas de la nación. De otra manera no se explica el Estado. Si los departamentos de la Sierra, por ejemplo, como se está generalizando, van a quedar eximidos de pagar las contribuciones, va a resultar que los de la Costa serán los únicos que van a soportar todo el peso de la Administración Pública, del Presupuesto General de la República; y ésto no es justo, señor Presidente. Yo no digo esto como una manera de oponerme a las ideas vertidas en defensa de ciertos contribuyentes que están

afectados por las nuevas matrículas. No. No es mi ánimo tal cosa. Yo considero que cada vez que se presenta un error, debe subsanarse, y que cada vez que hay un mal acotador, no le debe separar, se le debe castigar; pero, de allí a que se vaya a los otros extremos, no puedo aceptarlo. Acabamos de escuchar al doctor Guevara, decir que en el departamento del Cuzco se ha hecho la matrícula en la provincia del Cercado, perfectamente bien: entonces, señor Presidente, es en las demás provincias en donde esas matrículas adolecen de fallas o de errores. Si esto es así, si el propio señor Guevara está declarando esto, ¿cómo es posible que el Congreso adopte un acuerdo en el sentido de que se suspendan los efectos de una matrícula que el propio doctor Guevara manifiesta que se ha hecho bien? Yo tengo que manifestar mi opinión contraria a que se adopte un acuerdo de tal naturaleza.

Cuando se habla de descentralización administrativa, nos referimos a un punto fundamental, que es el económico. Los departamentos de la República, salvo Lima que es el nervio, el cerebro y la espina dorsal del Perú, apenas, señor Presidente, se reducen lo suficiente para que tenga significación en la cantidad que se les tiene señaladas, como ingreso presupuestal, a los Consejos Departamentales; y, sin embargo, esta Lima tan criticada, esta Lima tan atacada, benévolutamente, como una hermana mayor, dá una gran parte de sus rentas, para que de ellas puedan servirse los demás departamentos...

El señor GAMARRA (interfiriendo). — ¡En números!

El señor MEDELIUS. — ¿Puede, señor Presidente, encontrarse una mejor forma de fraternizar, como lo hace Lima? Yo no soy limeno; yo represento al Callao; pero, sin embargo, debo declarar estas cosas, porque alguna vez hay que decir las. Yo he oído al doctor Guevara exponer que en el Cuzco, en las provincias de La Convención y Calca, habían muerto mayor número de indígenas que los que sucumbieron en la guerra de la independencia. Pero, ¿caso, señor Presidente, esto ocurriría porque había, efectivamente, una plaga allí? No, señor!

Yo también conozco el problema porque los cuzqueños me lo han relatado. Las muertes se han originado, principalmente, por el abuso, por la iniquidad de los gamonales, que no les dan qué comer a esos pobres indígenas que trabajan en sus fundos, los que tienen que sucumbir, aunque sean víctimas de un dolor de cabeza, porque no hay en ellos sujeto para resistir 24 horas una fiebre.

Esto es lo que ha pasado en el Cuzco. El doctor Guevara lo sabe: gamonales, señor Presidente, empedernidos en el abuso, que tienen esclavizada a la masa trabajadora y la quieren mantener con dos centavos de cancha (aplausos). Por eso, señor Presidente, es que ocurren los flagelos y las mortandades como las de Lares y Convención.

Yo creo, señor Presidente, que debemos ser reflexivos. No es posible que en una forma tan ligera, el Congreso adopte una resolución de tanta gravedad, que tiene que interferir, en forma aflictiva, sobre el Presupuesto Ge-

neral de la República, al cual va a afectar. Por eso pido que se tenga reflexión, antes de dar un paso que puede ser perjudicial para los intereses del país.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante quedará con la palabra para el día de mañana. (Pausa). Siendo la hora avanzada, se levanta la sesión.

El señor GUEVARA. — Pido la palabra.

—Eran las 8 y 40 p. m.

Por la Redacción:

Gmo. J. Amésquita
